



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala.

EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ.-----

CERTIFICA: Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de Actas de Sesiones Municipales Ordinarias y Extraordinarias autorizado por la Contraloría General de Cuentas, que se lleva en esta Secretaría, en donde se encuentra asentada el ACTA NUMERO SESENTA Y NUEVE GUION DOS MIL DIECIOCHO de sesión Pública Ordinaria celebrada por el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, el día cinco de septiembre del año dos mil dieciocho, en la que aparece inserto el punto resolutivo que copiado literalmente se lee:.....

SEXTO: Con base a la agenda el Señor Alcalde Municipal sometió a consideración del Honorable Concejo Municipal, Oficio de fecha cinco de septiembre del dos mil dieciocho, presentado por el Director Financiero Municipal, a través del cual expone la necesidad de asignar la disponibilidad financiera que se utilizará para **El pago de planificaciones de los proyectos: "MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO DESDE 0 AV. HASTA 3A. AV. SOBRE 3A. CALLE ZONA 1", "MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE SOBRE 4A. AV. ZONA 3", "MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE DESDE 0 AV. HASTA 3A. AV. SOBRE 3A. CALLE ZONA 1";** y complemento para el proyecto **"CONSTRUCCION EDIFICIO (CAFETERIA/KIOSCOS) 2A. AVENIDA 5-82 DE LA ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ;** teniendo a la vista certificación del Acta No. 25-2018 emitida por la –COPEP-; es procedente realizar la Creación de renglones e incrementos que sean necesarios y Transferencia Presupuestaria de Inversión del Presupuesto Municipal vigente, después de analizada la moción planteada amerita aprobar la Creación de Renglones y Transferencia Presupuestaria de Inversión, teniendo en cuenta la capacidad financiera de la Municipalidad; **CONSIDERANDO:** Que el Código Municipal establece que la aprobación del presupuesto, las modificaciones al aprobado y la Transferencia de partidas del mismo, requieren del voto favorable de las dos terceras partes del Concejo Municipal; Por tanto con base a lo establecido en artículos 1, 2, 3, 33, 35, 68 y 133 del Código Municipal, al resolver con opinión favorable **ACUERDA: I) Aprobar la Creación de Renglones y Transferencia Presupuestaria de Inversión del Presupuesto Municipal Vigente,** Fuente 21-0101-0001 Ingresos Tributarios IVA-PAZ Inversión, detallados en la forma siguiente:

REGLON	DESCRIPCION	DECREMENTO	INCREMENTO
331 11/00/003/000/001 F 21-0101-0001	Construcciones de bienes nacionales de uso común	Q 66,837.33	
181 11/00/004/000/003 F 21-0101-0001	Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad		Q 2,160.86
181 11/00/004/000/002 F 21-0101-0001	Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad		Q 1,441.47
181 19/00/002/000/004 F 21-0101-0001	Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad		Q 3,853.50
332 14/03/001/000/001 F 21-0101-0001			Q 59,381.50
	TOTAL	Q 66,837.33	Q 66,837.33

II) El Concejo Municipal con base a la presente Transferencia presupuestaria con opinión favorable **ACUERDA:** Modificar el Plan Operativo Anual del ejercicio fiscal dos mil dieciocho.- **III)** El presente acuerdo surte sus efectos inmediatos debiéndose certificar a la Dirección Financiera Municipal y Contraloría General de Cuentas, para control, fiscalización y registro; Certifíquese. **SÉPTIMO:**



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C. A.

(Fs.-) Aparecen las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal; Certificó; Alberto Vielman Jerez, Secretario Municipal.-

Y, para remitirla a donde corresponde se extiende firma y sella la presente certificación en San Bartolomé Milpas Altas, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.-

Alberto Vielman Jerez
Secretario Municipal.

Vo.Bo. Rubén Ernesto Axpúac Velásquez
Alcalde Municipal



Municipalidad de San Bartolomé
Milpas Altas Sacatepéquez
Dirección Municipal de Planificación

06 SEP 2018

RECIBIDO

Firma:  Hora: 16:10

TESORERIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

RECIBIDO
06 SEP 2018
HORA: 15:48 pm
FIRMA: 



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C. A.



EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ.-----

CERTIFICA: Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de Actas de Sesiones Municipales Ordinarias y Extraordinarias autorizado por la Contraloría General de Cuentas, que se lleva en esta Secretaría, en donde se encuentra asentada el ACTA NUMERO SETENTA Y UNO GUION DOS MIL DIECIOCHO de sesión Pública Extraordinaria celebrada por el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, el día once de septiembre del año dos mil dieciocho, en la que aparece inserto el punto resolutivo que copiado literalmente se lee:.....

CUARTO: El Señor Alcalde Municipal sometió a consideración del Honorable Concejo Municipal, Oficio de fecha once de septiembre del dos mil dieciocho, presentado por el Director Financiero Municipal, a través del cual expone la necesidad de asignar la disponibilidad financiera que se utilizará para **Pago de teléfono e internet, compra de antivirus para equipo de cómputo municipal, compra de cajas de concreto para servicios de agua potable del municipio, compra de repuestos para policía municipal y policía municipal de tránsito, pago de jornales del Proyecto CONSERVACION Y REHABILITACION DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ.**; teniendo a la vista certificación del Acta No. 26-2018 emitida por la -COPEP-; es procedente realizar la Creación de renglones e incrementos que sean necesarios y Transferencia Presupuestaria de Inversión y Funcionamiento del Presupuesto Municipal vigente, después de analizada la moción planteada amerita aprobar la Creación de Renglones y Transferencia Presupuestaria de Inversión y Funcionamiento, teniendo en cuenta la capacidad financiera de la Municipalidad; **CONSIDERANDO:** Que el Código Municipal establece que la aprobación del presupuesto, las modificaciones al aprobado y la Transferencia de partidas del mismo, requieren del voto favorable de las dos terceras partes del Concejo Municipal; Por tanto con base a lo establecido en artículos 1, 2, 3, 33, 35, 68 y 133 del Código Municipal, al resolver con opinión favorable **ACUERDA: I) Aprobar la Creación de Renglones y Transferencia Presupuestaria de Inversión y Funcionamiento del Presupuesto Municipal Vigente,** Fuente 21-0101-0001 Ingresos Tributarios IVA-PAZ Inversión, Fuente 31-0151-0001 Ingresos Propios Municipales Funcionamiento; Fuente 22-0101-0001 Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional Inversión; Fuente 29-0101-0002 Impuesto de Circulación de Vehículos Inversión; Fuente 32-0101-0017 SC-Impuesto Circulación de vehículos Inversión; Fuente 32-0151-0002 SC-IUSI Funcionamiento, detallados en la forma siguiente:

REGLON	DESCRIPCION	DECREMENTO	INCREMENTO
311 01/00/000/002/000 F 21-0101-0001	Tierras y terrenos	Q 15,000.00	
297 01/00/000/002/000 F 31-0151-0001	Útiles, accesorios y materiales eléctricos	Q 2,000.00	
243 01/00/000/002/000 F 21-0101-0001	Productos de papel o cartón	Q 3,000.00	
197 17/02/001/002/000 F 22-0101-0001	Servicios de vigilancia	Q 5,500.00	
122 01/00/000/003/000 F 32-0151-0002	Impresión, encuadernación y reproducción	Q 1,500.00	
267 19/00/002/001/000 F 29-0101-0002	Tintes, pinturas y colorantes	Q 15,000.00	



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

SECRETARIA MUNICIPAL
SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
SACATEPEQUEZ

331 19/00/002/000/003 F 29-0101-0002	Construcciones de bienes nacionales de uso común	Q 62,506.60	
181 19/00/002/000/001 F 29-0101-0002	Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad	Q 24,192.00	
188 19/00/002/000/009 F 32-0101-0017	Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras	Q 6,298.75	
381 01/00/000/002/000 F 21-0101-0001	Activos intangibles		Q 15,000.00
113 01/00/000/004/000 F 31-0151-0001	Telefonía		Q 2,000.00
113 01/00/000/004/000 F 21-0101-0001	Telefonía		Q 3,000.00
268 01/00/000/004/000 F 32-0151-0002	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.		Q 1,500.00
275 11/00/004/001/000 F 22-0101-0001	Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso		Q 1,700.00
298 17/02/001/002/000 F 22-0101-0001	Accesorios y repuestos en general		Q 1,900.00
298 17/02/001/001/000 F 22-0101-0001	Accesorios y repuestos en general		Q 1,900.00
031 19/00/002/001/000 F 29-0101-0002	Jornales		Q 84,897.35
033 19/00/002/001/000 F 29-0101-0002	Complementos específicos al personal por jornal		Q 5,250.00
051 19/00/002/001/000 F 29-0101-0002	Aporte patronal al IGSS		Q 9,350.00
055 19/00/002/001/000 F 29-0101-0002	Aporte para clases pasivas		Q 2,201.25
055 19/00/002/001/000 F 32-0101-0017	Aporte para clases pasivas		Q 6,298.75
TOTAL		Q 134,997.35	Q 134,997.35

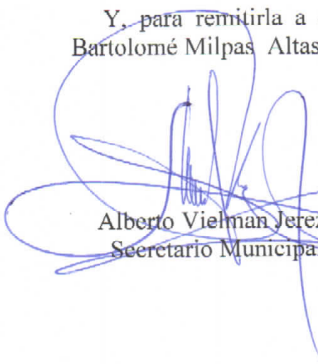
II) El Concejo Municipal con base a la presente Transferencia presupuestaria con opinión favorable **ACUERDA:** Modificar el Plan Operativo Anual del ejercicio fiscal dos mil dieciocho.- **III)** El presente acuerdo surte sus efectos inmediatos debiéndose certificar a la Dirección Financiera Municipal y Contraloría General de Cuentas, para control, fiscalización y registro; **Certifíquese. QUINTO:** (Fs.-) Aparecen las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal; **Certificó:** Alberto Vielman Jerez, Secretario Municipal.-



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

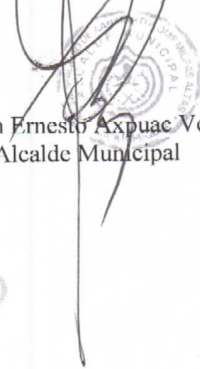
Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C. A.

Y, para remitirla a donde corresponde se extiende firma y sella la presente certificación en San Bartolomé Milpas Altas, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.-


Alberto Vielman Jerez
Secretario Municipal.



Vo.Bo. Rubén Ernesto Apxuac Velásquez
Alcalde Municipal


Vo.Bo. Rubén Ernesto Apxuac Velásquez
Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD



Municipalidad de San Bartolomé
Milpas Altas Sacatepéquez
Dirección Municipal de Planificación

13 SEP 2018

RECIBIDO

Firma:  Hora: 16:00 hrs.
Danesa García.

TESORERIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTA.
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

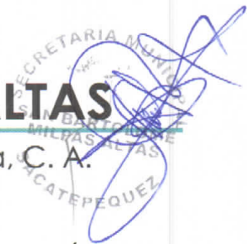
RECIBIDO
13 SEP 2018
HORA: 12:02 pm





MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C. A.



EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ.-----

CERTIFICA: Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de Actas de Sesiones Municipales Ordinarias y Extraordinarias autorizado por la Contraloría General de Cuentas, que se lleva en esta Secretaría, en donde se encuentra asentada el ACTA NUMERO SETENTA Y TRES GUION DOS MIL DIECIOCHO de sesión Pública Ordinaria celebrada por el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, el día veintidós de septiembre del año dos mil dieciocho, en la que aparece inserto el punto resolutivo que copiado literalmente se lee:..... **QUINTO:** Con base a la agenda el Señor Alcalde Municipal sometió a consideración del Honorable Concejo Municipal, Oficio de fecha veintiuno de septiembre del dos mil dieciocho, presentado por el Director Financiero Municipal, a través del cual expone la necesidad de asignar la disponibilidad financiera que se utilizará para **Gastos que se realizaran en la reparación del vivero forestal, contratación de asesor municipal, compra de repuesto para fotocopiadora y pago de telefonía municipal DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ;** teniendo a la vista certificación del Acta No. 28-2018 emitida por la -COPEP-; es procedente realizar la Creación de renglones e incrementos que sean necesarios y Transferencia Presupuestaria de Inversión y Funcionamiento del Presupuesto Municipal vigente, después de analizada la moción planteada amerita aprobar la Creación de Renglones y Transferencia Presupuestaria de Inversión y Funcionamiento, teniendo en cuenta la capacidad financiera de la Municipalidad; **CONSIDERANDO:** Que el Código Municipal establece que la aprobación del presupuesto, las modificaciones al aprobado y la Transferencia de partidas del mismo, requieren del voto favorable de las dos terceras partes del Concejo Municipal; Por tanto con base a lo establecido en artículos 1, 2, 3, 33, 35, 68 y 133 del Código Municipal, al resolver con opinión favorable **ACUERDA: I) Aprobar la Creación de Renglones y Transferencia Presupuestaria de Inversión y Funcionamiento del Presupuesto Municipal Vigente,** Fuente 21-0101-0001 Ingresos Tributarios IVA-PAZ Funcionamiento; Fuente 22-0101-0001 Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional Funcionamiento; Fuente 32-0101-0014 SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ inversión; Fuente 32-0151-0002 SC-IUSI Funcionamiento; Fuente 31-0151-0001 Ingresos Propios Municipales Funcionamiento; Fuente 32-0151-0001 SC-Ingresos Propios Municipales Funcionamiento; Fuente 31-0151-0002 Impuesto Único Sobre Inmuebles Funcionamiento; detallados en la forma siguiente:

RENLON	DESCRIPCION	DECREMENTO	INCREMENTO
184 01/00/000/008/000 F 21-0101-0001	Servicios económicos, contables y de auditoria	Q 15,000.00	
184 01/00/000/008/000 F 22-0101-0001	Servicios económicos, contables y de auditoria	Q 3,500.00	
197 17/02/001/002/000 F 32-0101-0014	Servicios de vigilancia	Q 10,152.00	
122 01/00/000/002/000 F 32-0151-0002	Impresión, encuadernación y reproducción	Q 1,000.00	
155 01/00/000/002/000 F 31-0151-0001	Arrendamiento de medios de transporte	Q 1,730.00	
243 01/00/000/002/000 F 32-0151-0001	Productos de papel o cartón	Q 2,000.00	



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C. A.

267 01/00/000/003/000 F 31-0151-0002	Tintes, pinturas y colorantes	Q	1,000.00	
121 01/00/000/004/000 F 21-0101-0001	Divulgación e Información	Q	1,000.00	
122 01/00/000/005/000 F 32-0151-0001	Impresión, encuadernación y reproducción	Q	1,500.00	
165 01/00/000/005/000 F 31-0151-0002	Manteniendo y reparación de medios de transporte	Q	1,500.00	
189 01/00/000/005/000 F 21-0101-0001	Otros estudios y/o servicios	Q	2,500.00	
029 01/00/000/002/000 F 21-0101-0001	Otras remuneraciones de personal temporal			Q 15,000.00
029 01/00/000/002/000 F 22-0101-0001	Otras remuneraciones de personal temporal			Q 3,500.00
224 18/01/001/001/000 F 32-0101-0014	Pómez, cal y yeso			Q 900.00
264 18/01/001/001/000 F 32-0101-0014	Insecticidas, fumigantes y similares			Q 60.00
268 18/01/001/001/000 F 32-0101-0014	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.			Q 3,200.00
269 18/01/001/001/000 F 32-0101-0014	Otros productos químicos y conexos			Q 150.00
274 18/01/001/001/000 F 32-0101-0014	Cemento			Q 152.00
281 18/01/001/001/000 F 32-0101-0014	Productos siderúrgicos			Q 300.00
283 18/01/001/001/000 F 32-0101-0014	Productos de metal			Q 5,390.00
435 01/00/000/002/000 F 21-0101-0001	Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro			Q 3,100.00
113 01/00/000/004/000 F 31-0151-0001	Telefonía			Q 1,730.00
113 01/00/000/004/000 F 32-0151-0002	Telefonía			Q 1,000.00
113 01/00/000/004/000 F 31-0151-0002	Telefonía			Q 2,500.00
298 01/00/000/004/000 F 32-0151-0001	Accesorios y repuestos en general			Q 3,500.00
298 01/00/000/004/000 F 21-0101-0001	Accesorios y repuestos en general			Q 400.00
	TOTAL	Q	40,882.00	Q 40,882.00

II) El Concejo Municipal con base a la presente Transferencia presupuestaria con opinión favorable
ACUERDA: Modificar el Plan Operativo Anual del ejercicio fiscal dos mil dieciocho.- III) El presente acuerdo surte sus efectos inmediatos debiéndose certificar a la Dirección Financiera Municipal



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C. A.

y Contraloría General de Cuentas, para control, fiscalización y registro; Certifíquese. **SEXTO:** (Fs.-) Aparecen las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal; Certificó; Alberto Vielman Jerez, Secretario Municipal.-

Y, para remitirla a donde corresponde se extiende firma y sella la presente certificación en San Bartolomé Milpas Altas, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.-

Alberto Vielman Jerez
Secretario Municipal.

Vo.Bo. Rubén Ernesto Axpuc Velásquez
Alcalde Municipal

TESORERIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

RECIBIDO
25 SEP 2018
HORA: 8:33am
FIRMA: [Signature]

Municipalidad de San Bartolomé
Milpas Altas Sacatepéquez
Dirección Municipal de Planificación

RECIBIDO
25 SEP 2018
Firma: [Signature] Hora: 15:32:11



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.



EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ.-----

CERTIFICA: Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de Actas de Sesiones Municipales Ordinarias y Extraordinarias autorizado por la Contraloría General de Cuentas, que se lleva en esta Secretaría, en donde se encuentra asentada el ACTA NUMERO SETENTA Y CINCO GUION DOS MIL DIECIOCHO de sesión Pública Ordinaria celebrada por el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, el día veintisiete de septiembre del año dos mil dieciocho, en la que aparece inserto el punto resolutivo que copiado literalmente se lee:..... **SÉPTIMO:** Continuando con la discusión de agenda el Señor Alcalde Municipal sometió a consideración del Honorable Concejo Municipal, Oficio de fecha veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho, presentado por el Director Financiero Municipal, a través del cual expone la necesidad de asignar la disponibilidad financiera que se utilizará para **Complemento de supervisiones, compra de uniformes para futbol, compra de P.V.C. para mercado municipal, banderas, cemento y arrendamiento de generador para el departamento de fontanería municipal DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ.**; teniendo a la vista certificación del Acta No. 29-2018 emitida por la –COPEP–; es procedente realizar la Creación de renglones e incrementos que sean necesarios y Transferencia Presupuestaria de Funcionamiento e Inversión del Presupuesto Municipal vigente, después de analizada la moción planteada amerita aprobar la Creación de Renglones y Transferencia Presupuestaria de Funcionamiento e Inversión, teniendo en cuenta la capacidad financiera de la Municipalidad; **CONSIDERANDO:** Que el Código Municipal establece que la aprobación del presupuesto, las modificaciones al aprobado y la Transferencia de partidas del mismo, requieren del voto favorable de las dos terceras partes del Concejo Municipal; Por tanto con base a lo establecido en artículos 1, 2, 3, 33, 35, 68 y 133 del Código Municipal, al resolver con opinión favorable **ACUERDA: I) Aprobar la Creación de Renglones y Transferencia Presupuestaria de Funcionamiento e Inversión del Presupuesto Municipal Vigente, Fuente 21-0101-0001 Ingresos Tributarios IVA-PAZ Inversión; Fuente 32-0101-0014 SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ Inversión; Fuente 32-0151-0002 SC-IUSI Funcionamiento; detallados en la forma siguiente:**

REGLON	DESCRIPCION	DECREMENTO	INCREMENTO
331 11/00/003/000/001 F 21-0101-0001	Construcciones de bienes nacionales de uso común	Q 31,102.33	
197 17/02/001/002/000 F 32-0101-0014	Servicios de vigilancia	Q 4,348.00	
233 17/02/001/002/000 F 32-0101-0014	Prendas de vestir	Q 87.00	
166 01/00/000/002/000 F 32-0151-0002	Mantenimiento y reparación de equipo para comunicaciones	Q 1,900.00	
188 11/00/004/000/002 F 21-0101-0001	Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras		Q 1,441.47
188 11/00/004/000/003 F 21-0101-0001	Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras		Q 2,160.86
268 11/00/001/002/000 F 32-0101-0014	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C		Q 435.00
233 17/01/001/002/000 F 32-0101-0014	Prendas de vestir		Q 4,000.00



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C. A.

156 11/00/004/001/000 F 21-0101-0001	Arrendamiento de otras máquinas y equipo		Q 24,000.00
274 11/00/004/001/000 F 21-0101-0001	Cemento		Q 3,500.00
232 01/00/000/002/000 F 32-0151-0002	Acabados textiles		Q 1,900.00
TOTAL		Q 37,437.33	Q 37,437.33

II) El Concejo Municipal con base a la presente Transferencia presupuestaria con opinión favorable **ACUERDA:** Modificar el Plan Operativo Anual del ejercicio fiscal dos mil dieciocho.- III) El presente acuerdo surte sus efectos inmediatos debiéndose certificar a la Dirección Financiera Municipal y Contraloría General de Cuentas, para control, fiscalización y registro; Certifíquese. **OCTAVO:** (Fs.-) Aparecen las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal; Certificó; Alberto Vielman Jerez, Secretario Municipal.-

Y, para remitirla a donde corresponde se extiende firma y sella la presente certificación en San Bartolomé Milpas Altas, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.-

Alberto Vielman Jerez
Secretario Municipal.

Vo.Bo. Rubén Ernesto Axpuc Velásquez
Alcalde Municipal

Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas
Dirección Municipal

28 SEP 2018

RECIBIDO

Firma: *[Firma]* Hora: *la una*

TESORERIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

RECIBIDO
28 SEP 2018

HORA: *4:10 pm*

FIRMA: *[Firma]*